



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983-2023. 40 años de democracia"

Buenos Aires, 21 de julio de 2023

**RES. PRESIDENCIA N° 817/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00017519-2/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Matías Tercic, quien se encuentra designado como Prosecretario Coadyuvante (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, presentó su renuncia a ese cargo, a partir del 16 de junio del corriente.

Que, por Resolución DG N° 312/2009, se lo designó interinamente en el cargo de Auxiliar en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 9 y luego, por Resolución Presidencia N° 1198/2014, fue designado como Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4.

Que, posteriormente, por Resolución Presidencia N° 684/2015 se le concedió el pase al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28 y luego se lo promocionó interinamente al cargo de Prosecretario Coadyuvante en dicho Juzgado, cargo en el que fue confirmado por Resolución Presidencia N° 1382/2017.

Que, por Resoluciones Presidencia N° 571/2020 y 884/2020, se le otorgó el pase en colaboración y luego en comisión de servicios para desempeñarse en la Unidad Consejera Dra. María Julia Correa.

Que, por Resolución Presidencia N° 1062/2021, se lo designó como Secretario Coadyuvante a cargo de la Oficina de Asistencia Operativa dependiente de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público.

Que, por último, por Resolución Presidencia N° 1251/2021 se lo designó como Director a cargo de la Dirección de Organización de Juicio por Jurados, con el cargo de Secretario Letrado.

Que, en virtud de lo dispuesto en las Resoluciones Presidencia N° 1062/2021 y 1251/2021, mediante Resolución Presidencia N° 1260/2021 se le otorgó licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que, en esta oportunidad, Matías Tercic presenta su renuncia al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, a partir del 16 de junio del corriente y expresa que *"(...) a efectos de presentarle mi renuncia al cargo de Prosecretario Coadyuvante del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, del que soy titular. Ello por cuanto he sido designado*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 años de democracia”*

*mediante resolución de presidencia Nro. 1251/2021 en el cargo de Director de Organización de Juicio por Jurados, en el ámbito de este Consejo (...).”*

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia de Matías Tercic, con carácter retroactivo, a partir del 16 de junio de 2023.

Que, en particular, de acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- Matías Tercic *“ha dado estricto cumplimiento a la obligación a su cargo vinculada con la presentación de las respectivas Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses ante la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la C.A.B.A. (ex Oficina de Ética Pública del Poder Judicial de la C.A.B.A.). En tal sentido ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019”, “Anual 2020” y “Anual 2021”. Sin perjuicio de ello, se encuentra compelido a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2022”, cuya fecha de vencimiento aún no ha operado (cfr. art. 14 de la Ley N° 6.357, 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022 y Disposición OIP N° 1/23) (...) en virtud a la información brindada en esta oportunidad, que el agente Matías Tercic “(...) renuncia a su cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28 pero seguirá trabajando en este Poder Judicial de la C.A.B.A. como Director a cargo de la Dirección de Organización de Jurados con el cargo de Secretario Letrado”, lo que permite colegir que sin perjuicio de la modificación de su situación de revista, mantiene continuidad dentro del universo de sujetos obligados a presentar Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses (cfr. art. 9º, inc. 3) de la Ley N° 6.357 y 9º de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022), situación que obsta al cumplimiento de la obligación de “Cesación en el Cargo”.*

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 años de democracia”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Matías Tercic, Legajo N° 3479, por Resolución Presidencia N° 1260/2021, a partir del 16 de junio del corriente.

Art. 2º: Aceptar la renuncia de Matías Tercic, DNI N° 32.649.166, Legajo N° 3479, al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, con carácter retroactivo, a partir del 16 de junio del corriente, sin perjuicio de la continuidad de su relación laboral en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente al agente y dejar constancia en su legajo-, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 817/2023**